Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

## LA PLATA, 2 1 JUL 2014



VISTO el expediente Nº 2100-20577/13, la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, Luciana FERNÁNDEZ, presenta la renuncia al cargo que desempeñara como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, a partir del 15 de noviembre de 2013;

Que a fojas 11 obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales en esa Dirección;

Que la referida agente fue designada mediante Decreto Nº 1327/12, a partir del 16 de agosto de 2012;

Que lo solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL, a partir del 15 de noviembre de 2013, la renuncia



## Poder Ejecutico Procincia de Buenos Aires



presentada por Luciana FERNÁNDEZ (DNI Nº 25.296.016 – Clase 1976), al cargo de Secretaria Privada, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1327/12.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

439

LIC ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DANIEL OSVALDO SCIULI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

